

Escuelas Públicas de Pullman
Petición anual de liberación y solicitud
de admisión de no residente (formulario 3141 F)

Todas las peticiones de transferencia fuera del distrito deben coordinarse tanto con el distrito de residencia como con el distrito en el que el estudiante solicita admisión. Todas las peticiones de admisión de no residentes primero deben ser aprobadas por el superintendente del distrito de residencia.

- Nueva solicitud Renovación

Procedimientos de Escuelas Públicas de Pullman: De conformidad con la Política 3141, el superintendente, antes del inicio del año escolar, deberá entregar a todos los solicitantes una notificación por escrito de la aprobación o denegación de la solicitud de admisión de no residente.

NOTA: Las solicitudes de admisión de no residente que se reciban después del 30 de junio no se tramitarán hasta después del primer día de escuela.

Sección I: Información del estudiante (*llene un formulario separado por cada estudiante que solicite transferencia*)

Fecha: _____ Nombre del estudiantes: _____ Grado: ____ Edad: ____ Fecha de nacimiento: _____

Calle y número: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: Casa: () _____ Trabajo: () _____

Período de tiempo para el que se solicita la transferencia: _____

Distrito/Escuela a donde el estudiante solicita su transferencia: 1.^a opción _____ 2.^a opción: _____
 (La asignación a una escuela específica dependerá de la capacidad)

¿Hay otro menor en la familia para el que también se solicita la transferencia? [] Sí [] No
Si contestó que sí, llene este formulario (formulario 3141 F) por cada menor.

¿Su estudiante alguna vez ha estado inscrito en un programa especial? [] Sí [] No
 Si contestó que sí, especifique:

- Título I LAP
 ELL Educación especial

Firma del superintendente adjunto no residente

Motivo de la solicitud (*seleccione solamente una opción*)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> La residencia del estudiante ha cambiado | <input type="checkbox"/> La asistencia al distrito donde no es residente es más accesible a la residencia del padre/madre/tutor |
| <input type="checkbox"/> La situación financiera del estudiante probablemente mejoraría | <input type="checkbox"/> Hay una dificultad o situación adversa que mejoraría afecta al estudiante o su familia |
| <input type="checkbox"/> La situación educativa del estudiante probablemente | <input type="checkbox"/> Para inscribirse en una escuela o programa alternativo |
| <input type="checkbox"/> Las inquietudes sobre la seguridad del estudiante se aliviarían | <input type="checkbox"/> El padre/madre/tutor es empleado del distrito escolar solicitado |
| <input type="checkbox"/> El estado de salud del estudiante probablemente mejoraría | <input type="checkbox"/> Para inscribirse en una escuela con opciones académicas no ofrecidas en este distrito |
| <input type="checkbox"/> La asistencia al distrito donde no es residente es más accesible al lugar de trabajo del padre/madre/tutor | <input type="checkbox"/> Para inscribirse en una escuela con opciones extracurriculares no ofrecidas en este distrito |
| <input type="checkbox"/> La asistencia al distrito donde no es residente es más accesible para el cuidado de menores | |
| <input type="checkbox"/> Para inscribirse en una escuela o programa en línea | |

Conducta (*adjuntar una hoja con la explicación de las respuestas de "sí"*)

¿El estudiante tiene antecedentes de condenas por delitos, conducta violenta o perturbadora, o pertenencia a pandillas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Este estudiante ha sido expulsado o suspendido por más de 10 días consecutivos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Continúa en la página siguiente

¿El estudiante ha incumplido reiteradamente los requisitos de participación en un programa escolar en línea, como participar en contacto directo semanal con el maestro o en evaluaciones mensuales de progreso?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿El estudiante o sus padres han tenido alguna reunión formal con funcionarios escolares sobre problemas de asistencia escolar en los últimos dos años?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Este estudiante está sujeto a una orden judicial de asistir a la escuela, o hay una petición por inasistencia escolar en trámite?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Sección II: Avisos y reconocimientos

Avisos:

- La solicitud de transferencia no está completa hasta que el distrito escolar haya enviado la solicitud al distrito escolar donde no reside, y esta haya sido aceptada. El estudiante sigue siendo responsabilidad del distrito escolar de residencia hasta su fecha de inicio oficial en la escuela donde no reside.
- Se notificará a los padres o tutores por correo electrónico (o por correo postal, si no proporcionan una dirección de correo electrónico) sobre la aceptación y la fecha efectiva de inicio o rechazo.
- Si la solicitud es rechazada, el aviso incluirá el motivo de la denegación y los pasos para apelar la decisión.
- De acuerdo con la Ley de Opción, el distrito escolar donde no reside el estudiante se vuelve responsable de todos los asuntos relacionados con la educación del estudiante (educación básica, educación especial, servicios a domicilio y en el hospital, inasistencia, informes CEDARS, administración de evaluaciones educativas estatales, etc.) durante todo el período de transferencia aprobado. Referencia legal: RCW 28A.225.220 al 230.

Reconocimientos:

- Certifico que la información provista es correcta y está completa.
- Entiendo que la aprobación de esta solicitud dependerá de los estándares de aprobación y rechazo expuestos en la política del distrito escolar donde no reside, y que esta transferencia puede rescindirse (revocarse) de conformidad con las condiciones expuestas en la política del distrito escolar donde no reside.
- Entiendo que mi estudiante debe seguir asistiendo a la escuela de residencia hasta la fecha efectiva de inicio de la transferencia, y que de no asistir estará sujeto a los procedimientos de inasistencia.
- Entiendo que las solicitudes se aprueban solamente por un año escolar, y que es mi responsabilidad llenar un nuevo formulario al principio de cada año escolar.
- Entiendo que en caso de que mi estudiante se mude y ya no sea residente del distrito, la transferencia vencerá y tendré que presentar una nueva solicitud al nuevo distrito escolar de residencia.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de las Familias (FERPA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos del estudiantes. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos de un programa aplicable del Departamento de Educación de EE.UU.

La FERPA concede a los padres ciertos derechos sobre los registros educativos de sus hijos. Esos derechos se transfieren a los estudiantes cuando cumplen los 18 años de edad o asisten a una institución de educación superior. Los estudiantes a los que se ha transferido los derechos son "estudiantes elegibles".

Los padres o los estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos que mantiene la escuela respecto a los estudiantes. Las escuelas no están obligadas a entregar copias de los registros, excepto cuando sea imposible que los padres o estudiantes elegibles revisen los registros por algún motivo, como grandes distancias. Las escuelas pueden cobrar una cuota por las copias.

Además de lo anterior, todas las transferencias fuera del distrito deben hacerse de conformidad con todas las demás políticas del distrito, incluyendo las referentes a la asistencia escolar, los estándares académicos y el tamaño de los grupos. La omisión de proporcionar toda la información solicitada correctamente podría causar la denegación de la solicitud.

 Firma del padre/madre/tutor (el estudiante puede firmar si tiene 18 años o más al momento de esta solicitud) Fecha _____

Nombre del padre/madre (letra de molde) _____ Correo electrónico del padre/madre: _____

Devuelva los formularios contestados y firmados a: Pullman Public Schools, 240 SE Dexter Street, Pullman, WA 99163
 Fax: 509-336-7202
 Correo electrónico: enrollment@psd267.org